



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”

Toluca de Lerdo, México, 29 de septiembre de 2020.
COMUNICADO DE PRENSA No. 2287

AVALA LA LEGISLATURA SOLICITUD DE LICENCIA ABSOLUTA DE MERCEDES COLÍN

- También hizo un llamado a los 125 municipios a que elementos de seguridad pública eviten el uso de celulares ajenos a su trabajo.

El Congreso estatal aprobó por unanimidad la solicitud de licencia absoluta solicitada por la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, para separarse del cargo a partir de este 29 de septiembre.

El diputado Max Agustín Correa Hernández (Morena) reconoció el desempeño y responsabilidad de la legisladora en su encargo como representante popular del décimo distrito electoral local con sede en Valle de Bravo y como presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y al igual que la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y el legislador Javier González Zepeda, ambos del PAN, le deseo éxito en su nueva encomienda.

LLAMAN A QUE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EVITEN USO DE CELULARES DURANTE SU TRABAJO

El Congreso mexiquense exhortó a los 125 municipios a tomar las previsiones correspondientes a efecto de que, cuando se realicen operativos en los que participen elementos de seguridad municipal, eviten portar o utilizar dispositivos de comunicación ajenos a los proporcionados por la institución a la que pertenecen, pues el usarlos puede derivar en déficit de atención, en la posible comisión de actos ilegales y en una mala imagen que se transmite a la ciudadanía.

En sesión ordinaria presidida por la diputada Karina Labastida Sotelo (Morena), la legisladora Lilia Urbina Salazar, en nombre de su compañera Lorena Marín Moreno, autora de la propuesta, y con la representación del grupo parlamentario del PRI, explicó que se trata de reforzar la confianza ciudadana en los elementos adscritos a las corporaciones policíacas municipales mediante el cumplimiento de la Ley de Seguridad del Estado de México.

El documento precisa que, de acuerdo con el artículo 100 de la citada ley, los elementos de seguridad pública sólo deben portar o utilizar los equipos de radiofrecuencia, de telefonía o cualquier otro dispositivo de comunicación que les hayan sido proporcionados por la institución a la que pertenecen.

Agrega que entidades como Nuevo León, Durango, Quintana Roo, Colima, San Luis Potosí, Baja California y Guanajuato, han legislado sobre la materia para restringir el uso de la



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Dirección General de Comunicación Social
Subdirección de Información

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense”

telefonía celular en sus elementos de seguridad pública, con la finalidad de proyectar una imagen más respetable de sus cuerpos policíacos, inhibir la desatención de los policías en el ejercicio de sus deberes y evitar acciones de carácter ilícito como el llamado “halconeo”.